



## INFORME DE JUSTIFICACIÓN

### Contratación del Servicio de Validación de Documentos Firmados Digitalmente

29 de febrero del 2024  
Santo Domingo, R.D.



OBJETIVO .....	3
INTRODUCCIÓN .....	3
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.....	4
SOLICITUD .....	6



## OBJETIVO

---

El objetivo de este informe es justificar la adquisición del servicio de validación de documentos firmados digitalmente que permitirá a los servidores judiciales verificar y trazar la autenticidad de los documentos firmados digitalmente por empresas o instituciones del Estado y de igual forma los generados internamente, a los fines de garantizar la integridad y autenticidad de estos.

## INTRODUCCIÓN

---

El 2 de enero de 2020 fue adjudicado a **Avansi S.R.L.**, filial dominicana de Viafirma S.L., empresa española especializada en soluciones de firma digital, tanto para administraciones públicas como para entidades privadas.

Este proyecto representó una de las soluciones del proceso de transformación digital de la justicia dominicana y permitió dar inicio al uso de firma electrónica en los procesos del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, con el fin de firmar documentos asociados con la administración de justicia. Luego de un período de consulta y vistas públicas que tuvo lugar del 12 al 27 de marzo del 2020 y que estuvo abierto a la comunidad jurídica y a la ciudadanía, el Consejo del Poder Judicial aprobó en su sesión ordinaria 014-2020, la política para el uso de la firma electrónica en las funciones jurisdiccionales y administrativas, válida para jueces, juezas, así como demás servidoras y servidores judiciales.

Basados en los antecedentes citados, alineados con la política de firma electrónica y la estrategia institucional de implementar la firma electrónica en todos los procesos administrativos y jurisdiccionales; a partir de las responsabilidades de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la Unidad Registro de Personal otorgó licencias de uso de la aplicación a jueces, juezas, secretarios/as y al personal administrativo requerido.

En el año 2021 el Poder Judicial inició el proceso para la dotación de certificados digitales cualificados para los altos funcionarios y jueces de la Suprema Corte de Justicia, utilizando **Viafirma Fortress** como plataforma para la administración de estos. Este proceso de dotación de certificados continua bajo la responsabilidad de la Unidad para la gestión de Firma Digital.

A finales del año 2022 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 339-22 que habilita el Uso de Medios Digitales, en el Poder Judicial, normativa que tiene por objeto la implementación y regulación de las herramientas tecnológicas en los procesos judiciales y administrativos de cara a las competencias de los



tribunales. Con la aprobación de este reglamento la firma electrónica cualificada será el método por defecto para la firma de documentos administrativos y jurisdiccionales.

A raíz del uso masivo tanto para las funciones y competencias jurídicas y administrativas en el Poder Judicial y de cara a la recepción de documentos firmados digitalmente por otras instituciones o empresas surge la necesidad de adquirir una solución tecnológica que permita a los colaboradores del Poder Judicial verificar y trazar de forma ágil la autenticidad de los documentos depositados por usuarios externos o generados en el Poder Judicial.

En este sentido La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación en su rol de área gestora de las tecnologías y de masterizar el proceso de Transformación Digital en la Justicia estuvo analizando, investigando y formulando la mejor solución para hacer realidad desde una perspectiva centrada en las personas y enfocados en los procesos, pero a la vez técnica y económicamente sostenible, llegando a la conclusión de a la conclusión que para dar respuesta a este requerimiento la solución adecuada es implementar un servicio de validación de documento firmados electrónicamente, que sirva para los documentos firmados en el Poder Judicial y para los firmados por otros órganos o empresas dominicanas con certificados avalados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

---

La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en su rol de liderar la Transformación Digital en la Justicia, ha llevado a cabo un análisis exhaustivo para determinar la mejor solución que cumpla con los requisitos de la ley y, al mismo tiempo, mejore la eficiencia y seguridad de los documentos firmados digitalmente en el Poder Judicial y de igual forma permita validar documentos digitales depositados en los tribunales. Tras considerar diversas alternativas, se concluyó que la implementación del servicio de validación de documentos digitales integradas con todos los certificados que se emiten en la República Dominicana es la mejor opción.

La adquisición de este servicio de validación de documentos firmados digitalmente se justifica en base al contexto presentado, que destaca la evolución hacia la firma electrónica cualificada como método por defecto para documentos administrativos y jurisdiccionales en el Poder Judicial, de acuerdo con la Ley núm. 339-22 y su reglamento de aplicación. A continuación, se presentan argumentos clave para respaldar esta adquisición:

### 1. Cumplimiento Normativo:

- La aprobación del Reglamento de la Ley núm. 339-22 establece la firma electrónica cualificada como método predeterminado para documentos administrativos y jurisdiccionales.



- La adquisición del servicio de validación asegura el cumplimiento normativo al proporcionar una herramienta que verifica la autenticidad de los documentos firmados digitalmente, cumpliendo con los estándares exigidos por la legislación.

## **2. Integración con la Estrategia Institucional:**

- La estrategia institucional del Poder Judicial se orienta hacia la implementación de tecnologías que promuevan la eficiencia y agilidad en los procesos judiciales y administrativos.

- El servicio de validación se alinea con esta estrategia, facilitando la verificación rápida y segura de documentos firmados digitalmente, mejorando la eficiencia y reduciendo la posibilidad de documentos fraudulentos.

## **3. Respuesta a Necesidades Operativas:**

- El uso masivo de la firma electrónica tanto para funciones jurídicas como administrativas ha generado la necesidad de contar con un mecanismo eficaz para verificar la autenticidad de documentos.

- El servicio de validación aborda directamente esta necesidad operativa, proporcionando una solución tecnológica que agiliza y simplifica el proceso de verificación de documentos firmados digitalmente, ya sean internos o provenientes de otras instituciones.

## **4. Seguridad y Confianza:**

- La firma electrónica cualificada otorga un alto nivel de seguridad y confianza en la autenticidad de los documentos.

- El servicio de validación refuerza esta seguridad al permitir a los colaboradores del Poder Judicial verificar de manera ágil la autenticidad de los documentos, asegurando la integridad de los procesos judiciales y administrativos.

## **5. Interoperabilidad:**

- La necesidad de recibir documentos firmados digitalmente por otras instituciones o empresas dominicanas con certificados avalados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones destaca la importancia de contar con una solución que garantice la interoperabilidad.

- El servicio de validación asegura la compatibilidad y confiabilidad al verificar documentos de fuentes externas, fortaleciendo las relaciones interinstitucionales.



En conclusión, la adquisición del servicio de validación de documentos firmados digitalmente se presenta como una medida esencial para garantizar la seguridad, eficiencia y conformidad con la normativa legal en el marco de la Transformación Digital en la Justicia. La herramienta propuesta contribuirá significativamente a la agilización de procesos, la reducción de riesgos y la mejora en la confiabilidad de los documentos digitales en el ámbito judicial dominicano.

De igual manera incluimos una matriz de costo de este nuevo servicio.

Contrato Actual (2024-2026)	
Servicios de validación de documentos firmados digitalmente	
Descripción	Cantidad
Incluye:	
Servicios de validación de documentos firmados digitalmente. La vigencia es de veinticuatro (24) meses.	Una (1) solución

## SOLICITUD

---

Basándonos en los argumentos funcionales y técnicos previamente expuestos, que respaldan el papel fundamental del servicio de validación de documentos firmados digitalmente, el cual nos permitirá validar de forma ágil, segura y garantizar la autenticidad de los documentos firmados en el Poder Judicial o por otros órganos externos desde nuestro ecosistema digital de servicio, por esta razón hace imperativa adquisición de este servicio. Esta actualización es necesaria para garantizar la operatividad continua y el cumplimiento de la ley 339-22 y su reglamento correspondiente.

Por consiguiente, solicitamos respetuosamente al Honorable Comité de Compras y Contrataciones del Poder Judicial la aprobación de un procedimiento de excepción por proveedor único a favor de AVANSI S.R.L., nuestro proveedor de servicios de firma electrónica y con cuya aplicación será integrado este que está avalado por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).



Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al informe para la Contratación del Servicio de Validación de Documentos Firmados Digitalmente.

**Elaborado por:**

**Oscar Lopez**  
Coordinador de Sistemas

**Ricy Bido**  
Gerente de Sistemas

**Emmanuel E. Tejada**  
Gerente de Seguridad y Monitoreo TIC

**Revisado por:**

**Welvis Beltrán**  
Director de TIC